



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
Sexagésima Sexta Legislatura.**

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **Decreto por el que se instituye la medalla “Miguel Álvarez del Toro”**, y;

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 22 de mayo del 2017, el C. Eduardo Ramírez Aguilar, Diputado Integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentó ante este Poder Legislativo, la Iniciativa de **Decreto por el que se instituye la medalla “Miguel Álvarez del Toro”**.

Que la iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso del Estado, el día 23 de mayo del año 2017, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso, la Comisión de Educación y Cultura, convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre la iniciativa de referencia. Misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
Sexagésima Sexta Legislatura.

II. Materia de la Iniciativa.-

Que el principal objetivo de la Iniciativa es instituir la medalla "Miguel Álvarez del Toro" para premiar a toda aquella persona de nacionalidad mexicana, que se haya distinguido por su contribución al fomento, desarrollo y cuidados del medio ambiente en grado eminente, como servidores de nuestro Estado, de la Patria o de la Humanidad.

III. Valoración de la Iniciativa.-

Sin duda con la aprobación de la citada iniciativa se estará reconociendo al Doctor Miguel Álvarez del Toro, quien a lo largo de toda su vida demostró congruencia en todos sus actos, construyendo una innegable autoridad intelectual y moral.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO

Las fracciones I y XI, del artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, facultan al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión y a autorizar premios y recompensas por servicios eminentes prestados al Estado de Chiapas.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, los Diputados integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura, tenemos dentro de las facultades, de iniciar Leyes o decretos.

Una de las finalidades propias del Estado moderno, es promover el desarrollo de las ciencias, artes o virtudes en la sociedad. Los desafíos que el Siglo XXI impone a las actuales y nuevas generaciones de mexicanos, hace necesaria la implementación de reconocimientos a las personas que se distinguen por sus hechos, su conducta ejemplar, su aportación a la ciencia, al arte, al civismo y a aquellas que hayan prestado servicio a la patria.

Dentro de esos desafíos, destaca la importancia del cuidado y conservación del medio ambiente, que hoy en día es innegable, relacionado ello, con el abuso y el desgaste que el ser humano genera de manera cada vez más notoria sobre los complejos



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
Sexagésima Sexta Legislatura.

fenómenos naturales, provocando alteraciones al medio ambiente, que afectan no sólo a otros seres vivos, sino también al ser humano mismo.

El medio ambiente, como elemento indispensable para la conservación de la especie humana, tiene un carácter colectivo y en consecuencia, se trata de un bien público, cuyo disfrute o daños no sólo afectan a una persona, sino a la comunidad en general. Por lo cual, la labor defensa y desarrollo de proyectos sostenibles debe ser reconocida por nuestro Estado.

Ahora bien, la distinción al esfuerzo significativo por proteger y mejorar el medio ambiente, incluso cuando implica grandes riesgos personales, que sea otorgado por el Estado de Chiapas, merece llevar el nombre de Miguel Álvarez del Toro, quien fue uno de los más importantes conservacionistas del medio ambiente de nuestro Estado y de todo el país.

Para valorar mejor la trayectoria profesional de Don Miguel y aquilatar la trascendencia de su trabajo para la protección del medio ambiente en Chiapas haremos un breve recuento de su biografía:

Miguel Carlos Francisco Álvarez del Toro, nació en la ciudad de Colima, Colima, el 23 de agosto de 1917. Su infancia y sus primeros estudios los realizó en su natal Estado. Su primera escuela de Biología fue el campo, donde desarrolló el germen de la Historia Natural, en particular de la Zoología, el cual ya traía "posiblemente desde antes de nacer", como él mismo decía.

Don Miguel llega a Chiapas en 1942, Estado de la República Mexicana al que dedicó su vida y obra hasta el 2 de agosto de 1996, año en el que fallece, víctima de un síncope cardiaco. Científico catalogado por la comunidad internacional como el último naturalista del siglo XX, y reconocido por su destacada labor en el campo de la zoología y la conservación de la naturaleza.

En 1938 Álvarez del Toro colaboró como colector científico de la Academia de Ciencias Naturales de Filadelfia. Un año después -y hasta 1942- trabajó como técnico taxidermista del *Museo de la flora y fauna* del Departamento Autónomo Forestal y de Caza y Pesca en la ciudad de México. Museo del que también fue subdirector.

En 1942, respondiendo a una convocatoria emitida por el Dr. Rafael Pascacio Gamboa, entonces gobernador de Chiapas, Álvarez del Toro viajó a Tuxtla Gutiérrez donde ocupó el cargo de taxidermista y zoólogo general en el recién creado *Departamento de Viveros tropicales y Museo de Historia Natural*, donde colaboró con el profesor Eliseo Palacios, director del mismo.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Dos años después de su llegada a Chiapas, y a raíz del prematuro fallecimiento del profesor Eliseo Palacios, en 1944, Álvarez del Toro ocupó ese cargo, y lo hizo de manera continua por más de 50 años. Bajo su conducción, el Departamento se convirtió en el Instituto de Historia Natural.

En ese mismo año (1944), Álvarez del Toro diseña y construye el primer zoológico regional del Estado; posteriormente, en 1949, el zoológico se traslada a terrenos más adecuados, en el Parque Madero al oriente de la ciudad, instalando también un Museo de Historia Natural.

Entre 1979 y 1980 diseña y coordina la construcción del actual zoológico, ubicado en la reserva El Zapotal. En reconocimiento a su labor, el Gobierno del Estado de Chiapas acordó en 1980 que el Zoológico se llamara 'Zoológico Regional Miguel Álvarez del Toro' (ahora conocido, por sus siglas, como ZOOMAT). La revista *Animal Kingdom* señaló al ZOOMAT como uno de los mejores zoológicos de Latinoamérica, entre otras cosas, por el diseño de sus encierros, los cuales, hasta la fecha, procuran ser similares a un hábitat natural. Otra característica importante que le valió esa nominación es el tipo de fauna que exhibe, pues Álvarez del Toro, hombre visionario, consideró de mayor trascendencia exhibir sólo fauna regional, ayudando así a difundir el conocimiento y aprecio por la biodiversidad de Chiapas.

Bajo su conducción, el zoológico tuvo logros tan importantes como la primera reproducción en cautiverio -a nivel mundial- del cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletti*) en 1969. A nivel nacional, por primera vez, del caimán (*Caiman crocodilus*) en 1966, y cocodrilo de río (*Crocodylus acutus*) en 1993; del tapir centroamericano (*Tapirus bairdii*), grisón (*Galictis vittata*), viejo de monte (*Eira barbara*), así como el récord de longevidad del águila arpía (*Harpia harpyja*) (47 años).

Su destacada labor en el campo de la zoología y la conservación de la naturaleza hizo de Miguel Álvarez del Toro merecedor a 30 premios y condecoraciones, entre los que destacan:

- Premio Chiapas, 1952, por su contribución al conocimiento de los animales silvestres.
- Diploma de Reconocimiento, 1977, por *The American Association of Zoological Parks and Aquariums*, por su trabajo en pro de la conservación de los cocodrilos.
- Medalla al Mérito en Ecología Alfonso L. Herrera 1985, por el Instituto Mexicano de Recursos Renovables y la Federación Ecologista Mexicana.
- Reconocimiento al Mérito Ecológico y la Conservación, 1989, por la Sociedad Zoológica de Chicago.
- Premio *Paul Getty* para la conservación de la naturaleza, 1989, otorgado por el *World Wildlife Fund*.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
Sexagésima Sexta Legislatura.

- 1992, seleccionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), para formar parte de *The Roll of Honour for Environmental Achievement*, 1992.
- *Doctor Honoris Causa* por el Colegio de Postgraduados de la Universidad Autónoma de Chapingo en 1992 y por la Universidad Autónoma de Chiapas en 1993.
- Más de diez especies y subespecies dedicadas a su nombre por distintos científicos.

El trabajo desarrollado por el Dr. Miguel Álvarez del Toro significó un enorme impacto en distintas ramas del conocimiento, primordialmente de la zoología, implantando a su vez la semilla para la conservación de la biodiversidad de Chiapas, como se aprecia en los siguientes rubros:

CONSERVACIÓN: Don Miguel siempre estuvo preocupado por la conservación de la biodiversidad chiapaneca; dejó plasmado un cúmulo de conocimientos y es la motivación de un modelo a seguir, tanto para un gran número investigadores como para aquellos interesados en la naturaleza.

Sin duda, su contribución más importante, radica en que fue un promotor incansable de la protección de los recursos naturales. A él se debe la actual existencia de importantes áreas protegidas del Estado de Chiapas como son la Selva del Ocote, El Triunfo, La Encrucijada, La Sepultura y Laguna Bélgica, áreas que cobijan una muestra representativa de la fauna y flora de Chiapas.

Con su legado, deja a todos ejemplos claros de lo que significa el amor por la naturaleza y de fidelidad a los principios éticos. En el campo de la conservación, gracias al Doctor Álvarez del Toro, Chiapas cuenta con un sistema de áreas naturales protegidas, patrimonio natural de los chiapanecos, mismo que defendió hasta el último día de su existencia.

PALEONTOLOGÍA. Dando continuidad al trabajo iniciado por el profesor Eliseo Palacios, Don Miguel participó en el rescate y resguardo de piezas fósiles de Chiapas e inició la Colección Paleontológica. En la actualidad esta Colección cuenta con reconocimiento nacional, siendo la base para la generación del conocimiento paleobiológico y geológico del Estado.

ENTOMOLOGÍA. Además de iniciar la Colección Entomológica del Instituto de Historia Natural y Ecología, a mediados del año de 1970, Don Miguel diseñó e instaló el primer vivario del zoológico, para que la población observara de cerca a esta diminuta fauna. Como un reconocimiento a su contribución en este campo, distintos especialistas dedicaron a su nombre varias especies y subespecies de Artrópodos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

HERPETOLOGÍA. Para los herpetólogos es casi imposible recordar a Miguel Álvarez del Toro sin evocar su obra *Los Reptiles de Chiapas*, un libro que sigue teniendo vigencia hasta nuestros días, debido a que incluye una gran cantidad de observaciones de campo. Es probablemente el libro sobre reptiles más consultado y citado a nivel nacional e internacional, escrito por un mexicano.

Entre otras muchas aportaciones, sus estudios y acciones de repoblamiento del cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreleti*) posiblemente evitaron la extinción de esta especie.

ORNITOLOGÍA. En el ámbito ornitológico, Don Miguel dio a conocer la distribución de las aves dentro de la geografía chiapaneca y contribuyó con nuevos registros de especies. En términos generales, gran parte de sus trabajos escritos incursionaron en revistas ampliamente reconocidas a nivel mundial, como *The Auk*, *The Condor*, y *The Living Bird*.

Las sociedades científicas ornitológicas de más prestigio reconocieron su trayectoria, tal es el caso de la *American Ornithologists' Union*, la *Cooper Ornithological Society* y el *Grupo de Especialistas en Aves Rapaces*.

En 1942, Don Miguel inició lo que actualmente conforma la colección ornitológica más grande del Sureste de México, con una representatividad de más del ochenta por ciento de las especies registradas en Chiapas.

MASTOZOLOGÍA. Las investigaciones de Álvarez del Toro iniciadas en 1942 permitieron el conocimiento de la fauna silvestre del Estado. Su contribución científica empezó con la búsqueda de animales silvestres para exposición en el entonces incipiente Museo de Historia Natural; después, con ejemplares vivos para el parque zoológico. Indudablemente, sin su trabajo, no hubiera sido posible contar con este importante centro recreativo y de investigación.

Sus observaciones de los mamíferos han tenido trascendencia estatal, nacional e internacional; a la fecha son la base para los estudios mastozoológicos de la región. Sus artículos fueron publicados en revistas de renombre como el *International Zoo Yearbook* y su libro *Los mamíferos de Chiapas*, es indudablemente conocido por todos los chiapanecos.

Fue autor de siete libros y coautor de dos más. Su obra es de lectura obligada para todo investigador que pretenda estudiar la biodiversidad chiapaneca, Ningún otro naturalista mexicano ha sido tan productivo en publicaciones en su vida. Sus obras principales son trabajos clásicos en las bibliotecas especializadas:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
Sexagésima Sexta Legislatura.

Los animales silvestres de Chiapas. Ed. 1952
Los reptiles de Chiapas. 1ª Ed. 1960, 2ª Ed. 1982
Las aves de Chiapas. Ed. 1971
Los crocodylia de México. Ed. 1974
Los mamíferos de Chiapas. 1ª Ed. 1977, 2ª Ed. 1991
¡Así era Chiapas! 1ª Ed. 1985, 2ª Ed. 1990
Las arañas de Chiapas. Ed. 1992
Chiapas y su biodiversidad. Ed. 1993
Comitán, la puerta del sur. Ed. 1994

Fue autor también de 74 artículos científicos y de divulgación, publicados en revistas como *The Auk*, *The Condor*, *Herpetológica*, *ICACH*, *México Forestal*, *International Zoo Yearbook*, *Journal of Herpetology*, *Orix* y *Animal Kingdom*.

Fue miembro de numerosas sociedades científicas nacionales e internacionales, así como de grupos especialistas de primates, cocodrilos y rapaces de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN).

Miguel Álvarez del Toro, don Miguel, como fue afectuosamente conocido, fue un hombre singular. Sus cenizas, de acuerdo a su última voluntad, fueron esparcidas en la reserva de la biosfera El Ocote.

A lo largo de toda su vida, el Doctor Miguel Álvarez del Toro demostró congruencia en todos sus actos, construyendo una innegable autoridad intelectual y moral. El 2 de agosto de 1996, el Doctor Miguel Álvarez del Toro dejó de existir; sin embargo, se mantienen vivas todas sus enseñanzas y sus obras para las futuras generaciones.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Educación y Cultura, de ésta Sexagésima Sexta Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la iniciativa de Decreto por el que se instituye la medalla "Miguel Álvarez del Toro", para quedar como sigue:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
Sexagésima Sexta Legislatura.

Decreto por el que se instituye la medalla "Miguel Álvarez del Toro"

Artículo 1.- Se instituye la medalla "Miguel Álvarez del Toro" para premiar a toda aquella persona de nacionalidad mexicana, que se haya distinguido por su contribución al fomento, desarrollo y cuidados del medio ambiente en grado eminente, como servidores de nuestro Estado, de la Patria o de la Humanidad.

Artículo 2.- La medalla "Miguel Álvarez del Toro", tendrá las siguientes características:

I. Medalla de oro, pendiente de una cinta de seda y color verde, para fijarla en el cuello.

II. En el reverso, tendrá grabada la efigie del eminente insigne y las leyendas "Miguel Álvarez del Toro", en la parte superior y "1917-1996" en la parte inferior.

III. En el anverso, tendrá grabado el escudo del Estado, y las leyendas, en la parte superior "Estado Libre y Soberano de Chiapas" y en la parte inferior "H. Congreso del Estado".

Artículo 3.- La medalla "Miguel Álvarez del Toro", será una de las máximas distinciones que otorgue el Honorable Congreso del Estado y el despacho de sus asuntos estará a cargo de la Comisión de Postulaciones designada especialmente para tales efectos.

Artículo 4.- El Honorable Congreso del Estado convocará, cada año, a las universidades del Estado y del País, periódicos, revistas y demás medios de comunicación estatales y nacionales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones científicas y demás instituciones para que postulen candidaturas dignas de merecer tan preciada distinción.

Artículo 5.- El registro de postulaciones quedará comprendido del primero al 30 de julio de cada año.

Artículo 6.- La medalla "Miguel Álvarez del Toro", se otorgará en cada caso, por acuerdo tomado en sesión pública celebrada por el Honorable Congreso del Estado; debiendo elaborar el dictamen la Comisión de Postulaciones, previo estudio y discusión de los méritos de las candidaturas propuestas.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
Sexagésima Sexta Legislatura.

Artículo 7.- La medalla "Miguel Álvarez del Toro" será impuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado en sesión solemne, que el 23 de agosto de cada año celebre el Honorable Congreso del Estado, para conmemorar el aniversario del natalicio del insigne mexicano universal.

Artículo 8.- El Presidente de la Comisión de Postulaciones llevará, en libros autorizados por ésta, los nombres de las personas condecoradas con las anotaciones correspondientes, el libro de actas y el archivo. Conservará, además, las medallas de las cuales llevará un inventario riguroso.

Transitorios

Artículo Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. - El Honorable Congreso del Estado, deberá instalar oportunamente, la Comisión de Postulaciones, para los efectos del presente Decreto.

Artículo Tercero. - Por ésta única ocasión, y con el objeto de otorgar la Medalla "Miguel Álvarez del Toro" del año 2017, el Congreso del Estado, deberá acordar en sesión pública de manera directa, quién deba ser merecedor de tan preciada distinción.

Asimismo, y para efectos de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado imponga la Medalla "Manuel Álvarez del Toro" del año 2017, el Congreso del Estado, deberá acordar por única ocasión, el día en que se celebrará la sesión solemne para tal fin.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Congreso del Estado proveerá su debido cumplimiento.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimitad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Educación y Cultura, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 24 días del mes de Mayo de 2017.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
Sexagésima Sexta Legislatura.

A t e n t a m e n t e.
Por la Comisión de Educación y Cultura.
de la Sexagésima Sexta Legislatura
del Honorable Congreso del Estado.

Dip. Judith Torres Vera.
Presidenta.

Dip. Santiago López Hernández.
Vicepresidente.

Dip. Cecilia López Sánchez.
Secretaria.

Dip. Isabel Villers Aispuro.
Vocal.

Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto.
Vocal.

Dip. Dulce María Rodríguez Ovando.
Vocal.

Dip. Viridiana Figueroa García.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Educación y Cultura de este Poder Legislativo; relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se instituye la medalla "Miguel Álvarez del Toro.